

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
Aviso de Privacidad Simplificado de Contratación de Personal

Revisión número 001

Fecha de aprobación: 26/10/2022

La denominación del responsable.

Universidad Politécnica de Otzolotepec

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

La finalidad por la que son obtenidos sus datos personales tiene que ver con la integración de los Expedientes físicos y electrónicos del personal, atendiendo las disposiciones regulatorias del trámite de contratación, renovación de contrato y evaluación del personal adscrito según sea el caso, aunado a fines de control, de seguimiento y estadísticos. En todos estos casos es necesario el consentimiento del titular.

Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, financiamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como todos aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público, el Departamento, tales como seguridad institucional, seguridad en el trabajo, servicios y prestaciones. Finalmente, su información debe ser conservada para fines de seguridad social y de histórico laboral.

Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará: La cédula tipo física con número de folio CBDP24622BPCP006 **No aplica Transferencia, Únicamente es aplicable** para la cédula tipo electrónica con folio CBDP24622BPCP008.

| Datos a transferir | Base de datos | Lugar de destino | Finalidad | Consentimiento | Fundamento Legal | Identidad del destinatario |
|--|---------------|----------------------|--|----------------|------------------------------|----------------------------|
| Nombre Completo Fecha y lugar de nacimiento Sexo Domicilio Correo Electrónico Personal RFC CURP Beneficiario Sueldo quincenal | Electrónica | INSTITUCIÓN BANCARIA | Para realizar los pagos nominales y de bienes y servicios. | Tácito | Ley del Banco de México | BANORTE |
| Nombre Completo | Electrónica | ISSSEMYM | Para la afiliación a la Seguridad Social | Tácito | Ley de Seguridad Social para | PLATAFORMA PRISMA |

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC | BIS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
Aviso de Privacidad Simplificado de Contratación de Personal

| | | | | | | |
|---|-------------|-----|--|--------|---|----------------|
| Fecha y lugar de nacimiento Domicilio Sexo RFC CURP Puesto Teléfono Sueldo quincenal | | | | | los Servidores Públicos del Estado de México y municipios | |
| Nombre completo RFC Sueldo quincenal | Electrónica | SAT | Para dar cumplimiento a la declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISR) | Tácito | Ley del Impuesto sobre la Renta | PORTAL DEL SAT |

| Datos a transferir | Base de datos | Lugar de destino | Finalidad | Consentimiento | Fundamento Legal | Identidad del destinatario |
|---|---------------|---|----------------------------------|----------------|--|------------------------------|
| Nombre completo Edad Domicilio Teléfono Sexo Lugar y Fecha de Nacimiento Dependientes económicos CURP INE Reg. Fed. De Contribuyentes Número de Seguridad Social Escolaridad Sueldo | Electrónica | Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado de México | Para reporte de plazas mensuales | Tácito | Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México | Director General de personal |

La UPOTEC, para cumplir las finalidades necesarias anteriormente descritas u otras exigidas legalmente o por las autoridades competentes, transferirá los datos personales necesarios a las siguientes organizaciones y para los siguientes fines:

Los datos personales consistentes en nombre, clave del Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico personal y pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones serán transmitidos de manera quincenal o, en su caso, en los periodos en que se genere la obligación legal del pago, ante un proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales, así como al Servicio de Administración Tributaria, que lo concentrará en su buzón fiscal.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Aviso de Privacidad Simplificado de Contratación de Personal

Dicha transmisión no requiere su consentimiento expreso, ya que constituye una obligación de carácter fiscal que encuentra sustento en el artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 29 y 29 -A del Código Fiscal de la Federación y fracción IV del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de diciembre del año dos mil trece.

3

Se hace de su conocimiento que, en lo relativo al seguro de separación individualizado al cual tienen derecho algunos servidores públicos, el contrato se efectúa de manera directa entre el servidor público y la compañía, por lo que el Departamento conserva únicamente el formato entregado para tal efecto, que contiene su consentimiento para las aportaciones, el cual se encuentra protegido en los términos generales que se indican en el presente aviso de privacidad. Sin embargo, resulta importante señalar que, de manera mensual, se reportan los montos aportados a su nombre. Lo mismo ocurre con los seguros de vida y de gastos médicos mayores a los cuales tienen derecho algunos servidores públicos, con excepción en la periodicidad de la comunicación, que será de manera anual.

Asimismo, como servidor público, diversos datos personales relacionados con la erogación, comprobación o cualquier otra acción relacionada con el uso y destino de recursos públicos, así como las relativas a una función de derecho público, son susceptibles de considerarse no confidenciales o información pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, financiamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral administrativa entre el servidor público y el Departamento.

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos ni medios para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que pueda ejercer su derecho de oposición al tratamiento de los datos personales, en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley y conforme al procedimiento que se describe en el apartado XI del presente Aviso de Privacidad.